ACEPTACIÓN N° 009-2025-SD

Andes - Antioquia, 28 de octubre de 2025.

Señor
ANDRES FELIPE OSPINA CASTRILLON
Representante legal
FUNDACION AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS-
NIT 900.958.145-6.
Carrera 10ª n° 5-54 Girardota
fundacionagrovidambiental@gmail.com

Referencia: Aceptación de la propuesta

Atento saludo.

Esta Entidad se permite informa que se ha aceptado la propuesta presentada en el proceso de contratación de mínima cuantía MC-009-2025-SD, toda vez, que no se presentaron observaciones a la evaluación ni hubo lugar a subsanar documentos por parte del proponente, nos permitimos notificar la ACEPTACION N°-009-2025-SD, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por usted constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado; al tiempo que con la publicación de la misma en el SECOP II se entiende que usted está informado de la aceptación de su oferta por parte del Municipio.

El objeto, valor y plazo de ejecución se describen a continuación:

OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE SINCRONIZACIÓN E INSEMINACIÓN ARTIFICIAL BOVINA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 25AS161G2231, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE ANDES, CUYO OBJETO ES "ARTICULAR ACCIONES PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINA EN EL MUNICIPIO DE ANDES – ANTIOQUIA", ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE MEJORAMIENTO GENÉTICO Y LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA MUNICIPAL
VALOR	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($27.289.375)
PLAZO	TRES (03) meses y VEINTE (20) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; sin superar el 15 de febrero de 2026; toda vez que es necesario que el nitrógeno líquido sea entregado de manera parcial, en las

	fechas establecidas por el supervisor del contrato ya que la entidad no cuenta con el lugar apropiado para su conservación.

De acuerdo a lo estipulado en los estudios previos y la invitación se requiere la siguiente:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: El Contratista presentará garantía que avalarán el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, que podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. El MUNICIPIO verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en todo caso deberá contener la siguiente cobertura:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
2.	Calidad de los bienes	Por el 10% del valor estimado para los efectos fiscales y tasación de garantía.	Vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

Dicha garantía será allegada dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación, para su aprobación y firma del acta de inicio, la cual deberá ser suscrita dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de garantías.

SUPERVISION. VIGILANCIA DEL CONTRATO. La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la Secretario de Desarrollo Económico Sostenible, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. DATOS DE CONTACTO. ALEXIS ZORA ZAPATA E-mail: desarrollo@andes-antioquia.gov.co

Atentamente,

GERMAN ALEXANDER VELEZ OROZCO
Alcalde Municipio de Andes Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Abo. Diana Carolina Castañeda (Asesora jurídica .-contratista)		28/10/2025
Revisó	Abo. Mónica Sepúlveda Sierra (Asesor Jurídico)		28/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			